

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
8438	103252	14/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ANAKENA TIPATI S.A.		
RUT EMPRESA	11944431-4	N°	374
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	34-907064
COMUNA	LOS ANDES	CIUDAD	
DOMICILIO	PASAJE 13 ORIENTE VILLA EL MIRADOR		
		EMAIL@	represms@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CARGADORA (CARGA INDIVISIBLE)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 23	Tara ▶ 20	PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN	Destino ▶ V REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ VALPARAISO	Destino ▶ LOS ANDES	
LOCALIDADES	Origen ▶ VALPARAISO	Destino ▶ LOS LIBERTADORES	
RUTA A RECORRER	CAMINO LA POLVORA, 68 CH, F-50, TRONCAL SUR, 62, 60 CH, 5 NORTE, 60 CH.		
TOTAL DE K.M	180	Fecha Aprox. Viaje	16/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.00	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 4.40
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 10.00	Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ EYM-741	SemiRemolque ▶ HRU-851	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.50	9.00					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	17	21				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.50	1.50				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL EN TUNELES LA POLVORA ; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TURNO DE TUNELES AL FONO 032-2160108 ; BALIZAS DESTELLANTES EN TODO EL PERIMETRO DE LA CARGA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **16/12/2010** FECHA HASTA ▶ **18/12/2010**

COD_AUTENTIF.34020101215-797-2010-0180236011

**EN PASOS INFERIORES DEBE
UTILIZAR CALLES Y CAMINOS
DE ALTERNATIVA**

PEDRO VARGAS TOBAR
Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010